



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
OFICINA DEL SECRETARIO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020

**CIRCULAR SA-006/2020**

**CC. Secretario Ejecutivo, Contralor Interno,  
Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades  
Técnicas y Órganos Desconcentrados del IECM  
Presentes.**

Con fundamento en el artículo 88, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y como una de las estrategias para dar a conocer el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020; hago de su conocimiento que este documento rector se encuentra a su disposición para consulta en el sitio de internet Institucional, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-011-2020.pdf>

En dicho documento se establece el rumbo estratégico que debe seguir el Instituto Electoral durante el periodo 2020-2023; por lo que deberá hacerlo del conocimiento del personal a su cargo.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitas legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019